

# **PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**2023 - 2030**



**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE  
VALORES**

Miraflores, Diciembre 2023

**GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA  
SMV  
(Resolución de Superintendente N° 095-2019-SMV/02)**

<b>Presidente</b>	<b>Cargo</b>
Lorena De Guadalupe Masías Quiroga	Superintendente del Mercado de Valores
<b>Secretaría Técnica</b>	<b>Cargo</b>
Julio Vargas Piña	Jefe de la Oficina de Secretaría de Directorio y Relaciones Institucionales
<b>Miembros</b>	<b>Cargo</b>
Carlos Rivero Zevallos	Superintendente Adjunto de Investigación, Desarrollo e Innovación
Omar Gutiérrez Ochoa	Superintendente Adjunto de Supervisión Prudencial
Carlos Rivero Zevallos	Superintendente Adjunto de Supervisión de Conductas de Mercados (e)
Alejandro Rabanal Sobrino	Superintendente Adjunto de Riesgos
Paola Martínez Goyoneche	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad
Wilson Falen Lara	Superintendente Adjunto de la Oficina de Administración

**EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL  
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA  
SMV  
(Resolución de Superintendente N° 095-2019-SMV/02)**

<b>Especialista</b>	<b>Representante de</b>
Julia Seminario Vargas	Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad – Líder del Equipo
Rosario Moreno Nuñez	Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración
Eduardo Sánchez Quiroz	Unidad de Logística - Oficina de Administración
Gumerindo Guzman Delgado	
Orlando Matos Acuña	Oficina de Tecnologías de Información
Jorge Campos Campos	

**ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO**

<b>Especialista</b>	<b>Entidad</b>
Arq. Luciano Paredes Jordán	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

### **CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES**

- 1.1 Marco legal y normativo
- 1.2 Metodología
- 1.3 Características del ámbito de estudio
  - 1.3.1 Contexto de la ubicación geográfica Vías acceso
  - 1.3.2 Ubicación y Vías de Acceso de la Sedes
  - 1.3.3 Aspecto Social
  - 1.3.4 Aspecto Estructural

### **CAPITULO II: DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

- 2.1 Análisis Institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres
  - 2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, según componentes
    - 2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales
    - 2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional
    - 2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres
  - 2.1.2 Capacidad operativa institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres
    - 2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos
    - 2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos
    - 2.1.2.3 Análisis de Recursos Financieros
- 2.2 Análisis de Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo
  - 2.2.1 Identificación de peligros por ámbito
  - 2.2.2 Escenario de riesgo por sismo
  - 2.2.3 Identificación de los elementos expuestos y/o Vulnerabilidad
    - 2.2.3.1 Factores de vulnerabilidad
    - 2.2.3.2 Análisis de vulnerabilidad por Sismo
  - 2.2.4 Cálculo del Nivel de riesgo

### **CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

- 3.1 Objetivos
  - 3.1.1 Objetivo General
  - 3.1.2 Objetivos Específicos
- 3.2 Articulación del Plan
- 3.3 Estrategias
  - 3.3.1 Ejes y prioridades
- 3.4 Programación
  - 3.4.1 Matriz de programación de acciones, metas, indicadores, responsables

### **CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

- 4.1 Financiamiento
- 4.2 Seguimiento y Monitoreo
- 4.3 Evaluación

**ANEXOS**

Anexo N° 1: Resolución de conformación del Equipo Técnico de Trabajo para el  
PPRRD

Anexo N° 2: Encuesta de conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres

## **INTRODUCCIÓN**

El presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) se sustenta en la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento; los objetivos generales del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2012-2030; así como, en concordancia con el Objetivo Estratégico Institucional 4: Fortalecer la gestión de riesgos de desastres establecido en el Plan Estratégico Institucional 2017-2026, aprobado mediante Resolución de Superintendente N° 035-2023-SMV/02.

Este Plan ha sido elaborado por el Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración del PPRRD de la SMV con la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), en el marco de lo establecido por los lineamientos de la Guía Metodológica para elaborar el PPRRD en los tres niveles de gobierno aprobada por CENEPRED.

El PPRRD de la SMV constituye una herramienta institucional para orientar la ejecución de actividades y acciones relacionadas con la gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres, en el ámbito de la SMV. Tiene como fin supremo las personas y su bienestar, por ello cuenta con una programación de actividades prospectivas y correctivas orientadas a eliminar o reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres, así como la prevención generación de nuevas condiciones de riesgo en la SMV.

## **Siglas utilizadas**

**CENEPRED:** Centro Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

**ETT-PPRRD:** Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración del PPRRD de la SMV

**GRD:** Gestión del Riesgo de Desastres

**GTGRD - SMV:** Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la SMV

**OA:** Oficina de Administración

**OAJ:** Oficina de Asesoría Jurídica

**OPGI:** Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad

**OTI:** Oficina de Tecnologías de Información

**PEI:** Plan Estratégico Institucional

**PESEM:** Plan Estratégico Sectorial Multianual

**PLANAGERD:** Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

**POI:** Plan Operativo Institucional

**PPRRD- SMV:** Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la SMV

**SAIDI:** Superintendencia Adjunta de Investigación, Desarrollo e Innovación

**SASP:** Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

**SASCM:** Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas del Mercado

**SAR:** Superintendencia Adjunta de Riesgos

**SMV:** Superintendencia del Mercado de Valores

**SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo

## **CAPITULO I ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 Marco legal y normativo**

En el Perú, en febrero de 2011, se promulgó la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión Del Riesgo de Desastres (SINAGERD), estableciéndose la base para un nuevo enfoque y acciones para reducir el riesgo de desastres.

#### Marco Internacional

1. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 69/283.

#### Marco Nacional

1. Ley N° 29664 - Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus modificatorias.
2. Reglamento de la Ley 29664 aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM y sus modificatorias.
3. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
4. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
5. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
6. Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD denominada “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno” aprobada con R.M. N° 276-2012-PCM.
7. R. M. N° 334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
8. R. M. N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
9. R. M. N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
10. R.J. N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el “Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales” segunda versión.
11. R.J. N° 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”

#### Marco Institucional

1. Resolución de Superintendente N° 095-2019-SMV/02, que conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la SMV y el Equipo Técnico de Trabajo.
2. Resolución de Superintendente N.° 036-2022, que aprueba el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la SMV 2022-2023

## 1.2 Metodología

Para la elaboración del presente Plan se utilizó la “Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”, que señala la realización de 6 fases principales que se retroalimentan en el transcurso, siendo importante que el GTGRD-SMV y el ETT-PPRRD, manejen con oportunidad la interacción de las diferentes etapas.



Fuente: CENEPRED

### Fase 1. Preparación

La SMV, desde agosto de 2019 cuenta con el GTGRD-SMV, el cual viene promoviendo la gestión del riesgo de desastres, tanto en los instrumentos de gestión institucional como en los documentos normativos internos.

### Organización

#### a. GTGRD-SMV

Mediante Resolución de Superintendente N° 095-2019-SMV/02 de fecha 19 de agosto de 2019 se conformó el GTGRD de la SMV, siendo integrado por los siguientes miembros:

- Superintendente del Mercado de Valores, como Presidente
- Jefe de la Oficina de la Secretaría de Directorio y Relaciones Institucionales, como Secretario Técnico
- Superintendente Adjunto de Investigación y Desarrollo
- Superintendente Adjunto de Supervisión Prudencial
- Superintendente Adjunto de Supervisión de Conductas de Mercados
- Superintendente Adjunto de Riesgos
- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad
- Superintendente Adjunto de la Oficina de Administración



## b. ETT-PPRRD

A través de la misma Resolución de Superintendente N° 095-2019-SMV/02 de fecha 19 de agosto de 2019 se conformó el ETT-PPRRD, liderado por la OPGI y cuyos miembros serían los siguientes:

- Un representante Titular y un Alterno de la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad.
- Un representante Titular y un Alterno de la Unidad de Recursos Humanos.
- Un representante Titular y un Alterno de la Unidad de la Oficina de Tecnologías de Información.
- Encargado de Seguridad y un representante Alterno.

A la fecha, el ETT-PPRRD está conformado por los profesionales que se indican en el Cuadro 1.

**Cuadro 1. Profesionales encargados de Elaborar el PPRRD**

<b>Especialista</b>	<b>Representante de</b>
Julia Seminario Vargas	Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad – Líder del Equipo
Rosario Moreno Nuñez	Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración
Eduardo Sánchez Quiroz	Unidad de Logística - Oficina de Administración
Gumercindo Guzman Delgado	
Orlando Matos Acuña	Oficina de Tecnologías de Información
Jorge Campos Campos	

## c. Fortalecimiento de Capacidades

Con la finalidad de fortalecer las capacidades del ETT-PPRRD, se coordinó con CENEPRED para que brinde la asistencia técnica necesaria en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, a fin de desarrollar las actividades planteadas para la formulación del PPRRD de la SMV de acuerdo con el marco normativo.

En ese sentido, se designó al Arquitecto Luciano Paredes Jordán<sup>1</sup>, especialista del CENEPRED quien, con fecha 18 de agosto de 2023, efectuó una capacitación sobre la elaboración del PPRRD en la que participaron todos los integrantes del ETT-PPRRD; así como brindó el asesoramiento técnico requerido durante todo el proceso de formulación del PPRRD.

## Fase 2. Diagnóstico

Se desarrolló lo siguiente:

1. El análisis institucional y situación de la gestión del riesgo de desastres en la SMV, así como el análisis del grado de conocimiento y capacitación del personal de la institución.
2. Recopilación de información histórica y estadística de las dos (02) sedes de la SMV en: Miraflores y San Borja.
3. Identificación y caracterización de peligros de sismo.

<sup>1</sup> Oficio N° 00059-2023-CENEPRED/DIFAT.

4. Análisis de la vulnerabilidad en las dimensiones económica y social utilizando el método de Análisis jerárquico (SAATY).
5. Determinación de los niveles de riesgos de las dos sedes analizadas.

### **Fase 3. Formulación**

Durante esta etapa el ETT-PPRRD desarrolló las siguientes actividades:

1. Se definieron los objetivos en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD).
2. Se articularon los objetivos con los instrumentos de gestión de la SMV y el PESEM del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
3. Se identificaron las acciones prioritarias, las metas, indicadores y los responsables de la implementación.

### **Fase 4. Validación**

Se presentó el presente Plan al GTGRD-SMV para su revisión y validación previa a la aprobación oficial por la Superintendente del Mercado de Valores.

### **Fase 5. Implementación**

La ejecución del PPRRD estará a cargo de los Órganos y Unidades Orgánicas consignadas en la programación de actividades; asimismo, el presupuesto para la implementación y ejecución del PPRRD será el asignado para la ejecución de actividades en el marco del presupuesto institucional previsto para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales de los años 2023 al 2030.

### **Fase 6. Seguimiento y Evaluación**

El seguimiento y monitoreo de la implementación del presente Plan está a cargo de la Secretaría Técnica del GTGRD de la SMV mediante un informe anual al GTGRD-SMV, en donde se reporte la ejecución de las actividades programadas.

## **1.3 Características del ámbito de estudio**

### **1.3.1 Contexto de la ubicación geográfica**

El Perú se encuentra ubicado en una región que se caracteriza por una alta sismicidad, denominada “Cinturón de fuego del océano pacífico” y que concentra el 85% de los movimientos sísmicos a nivel mundial. Igualmente, la presencia de cambios climáticos adversos y recurrentes, son causantes de desastres, como la ocurrencia de inundaciones, fenómeno del niño, deslizamientos, aludes, derrumbes, aluviones; así como también sequías, desglaciación, heladas, granizadas, vientos fuertes y otros.

Para efectos del presente Plan, éste se enfocará en la región Lima Metropolitana, que es en donde se encuentran las dos (02) sedes institucionales de la SMV. Esta región se encuentra dividida en 43 distritos con una población de 9,562,280 habitantes, según el último censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Perú: Perfil Sociodemográfico – Informe Nacional de Censos Nacionales 2017  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1539/index.html](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/index.html)

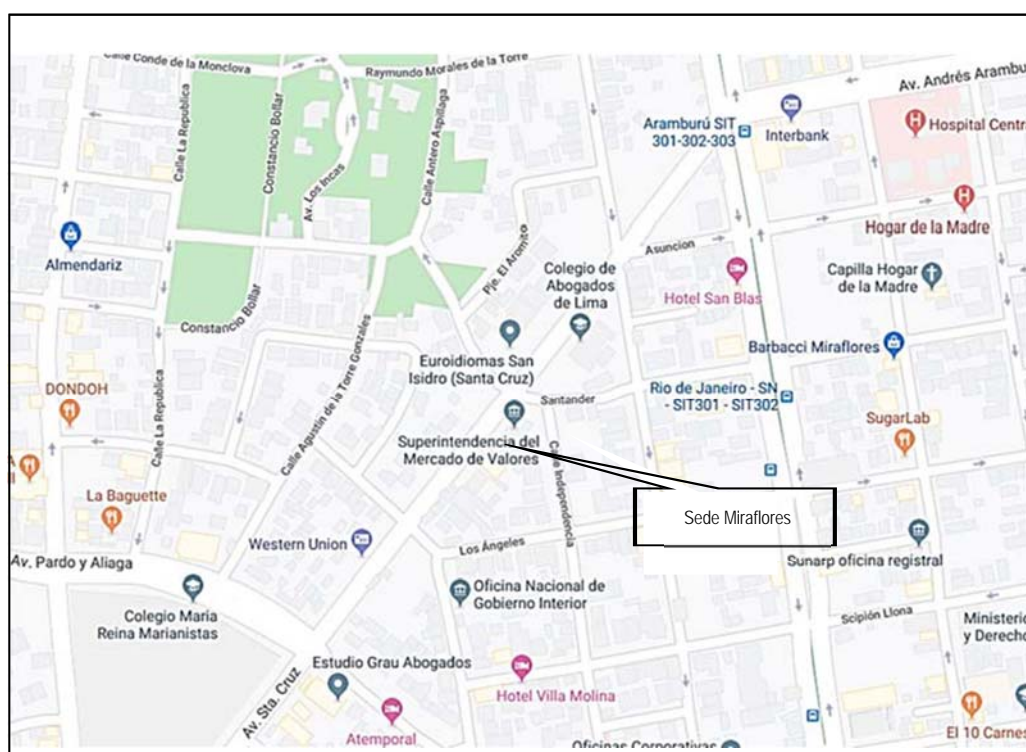
### 1.3.2 Ubicación y Vías de Acceso de la Sedes

Actualmente, la SMV cuenta con dos (02) sedes en Lima Metropolitana, tal como se detalla a continuación:

N°	LOCALES	DIRECCIÓN
1	Sede Miraflores	Av. Santa Cruz N° 315 - Miraflores
2	Sede San Borja	Av. San Borja Norte N° 382 - San Borja

#### Sede Miraflores

Es la sede principal de la SMV, se encuentra ubicada en la Av. Santa Cruz N° 315 – Miraflores, provincia y departamento de Lima. Esta sede fue originalmente construida como vivienda y fue adaptada para uso de oficina administrativa.



Fuente: Google Maps

Para poder llegar a esta sede se deben tomar en cuenta las siguientes vías de acceso principales: la avenida Arequipa y la avenida Aramburú.

#### Sede San Borja

Este local se encuentra ubicada en la Av. San Borja Norte N° 382 - San Borja, provincia y departamento de Lima. Esta sede es una edificación originalmente para uso de vivienda, que fue adaptada para uso de oficina administrativa en la que ejecutan labores los siguientes órganos: OA, OTI y PP.



Fuente: Google Maps

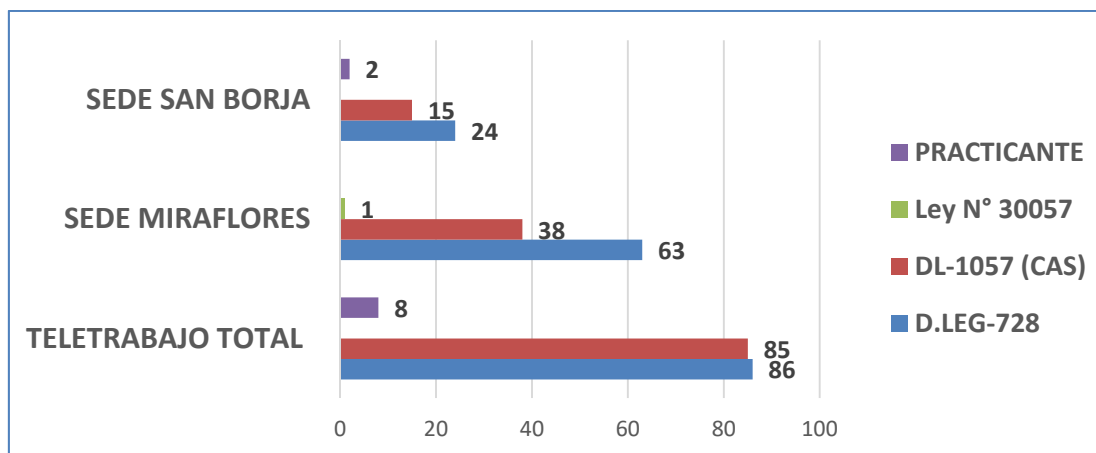
Para poder llegar a la sede San Borja se debe tomar en cuenta las siguientes vías de acceso: la avenida Aviación y avenida Guardia Civil.

### 1.3.3 Aspecto Social

El personal de la SMV se encuentra contratado bajo los regímenes laborales establecidos en el Decreto Legislativo N° 728 (Nombrados), Decreto Legislativo N° 1057 (Contratos de Administración de Servicios - CAS) y la Ley N° 30057 (Ley SERVIR); asimismo cuenta con practicantes profesionales y pre-profesionales, en el marco de la Ley de Modalidades Formativas.

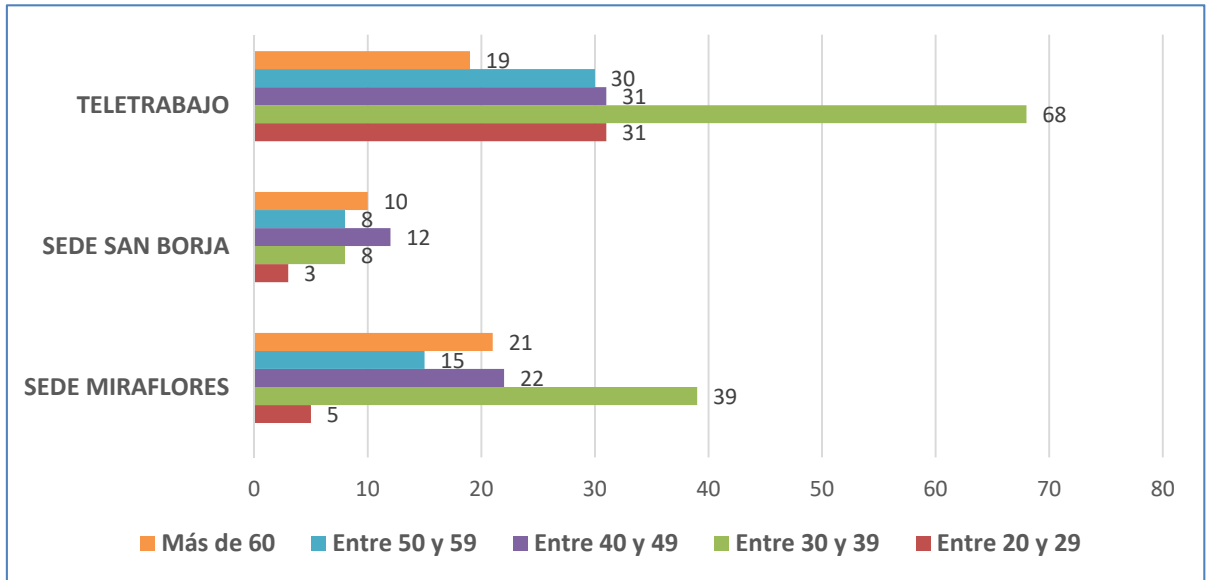
La cantidad de personal por sedes, las cuales se ubican solamente en Lima Metropolitana, es el que se muestra en los siguientes gráficos:

**Gráfico 1: Cantidad de trabajadores por Sede según Régimen Laboral**



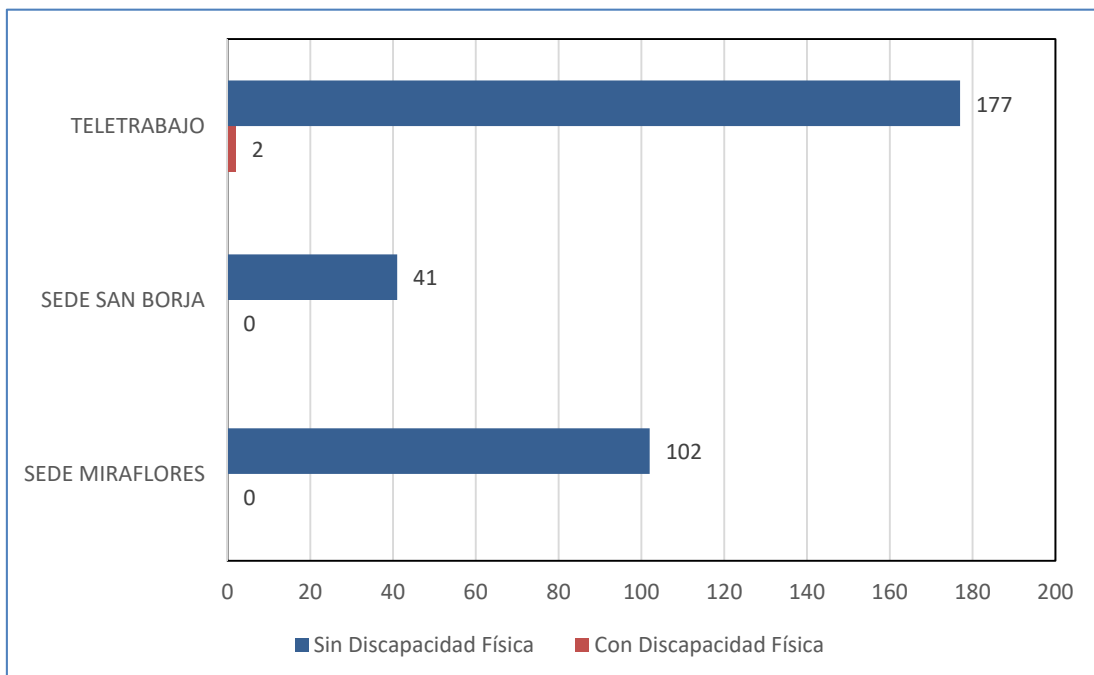
Fuente: Unidad de Recursos Humanos – SMV (setiembre 2023)

**Gráfico 2: Cantidad de trabajadores por Sede según Grupo Etario**



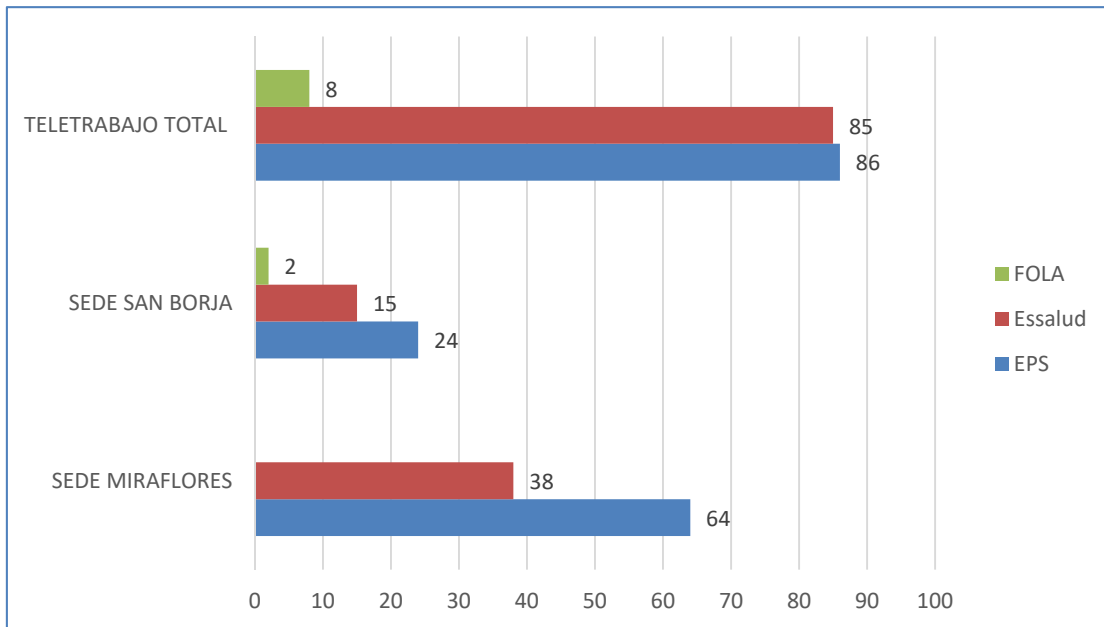
Fuente: Unidad de Recursos Humanos – SMV (setiembre 2023)

**Gráfico 3: Cantidad de trabajadores por Sede según Discapacidad**



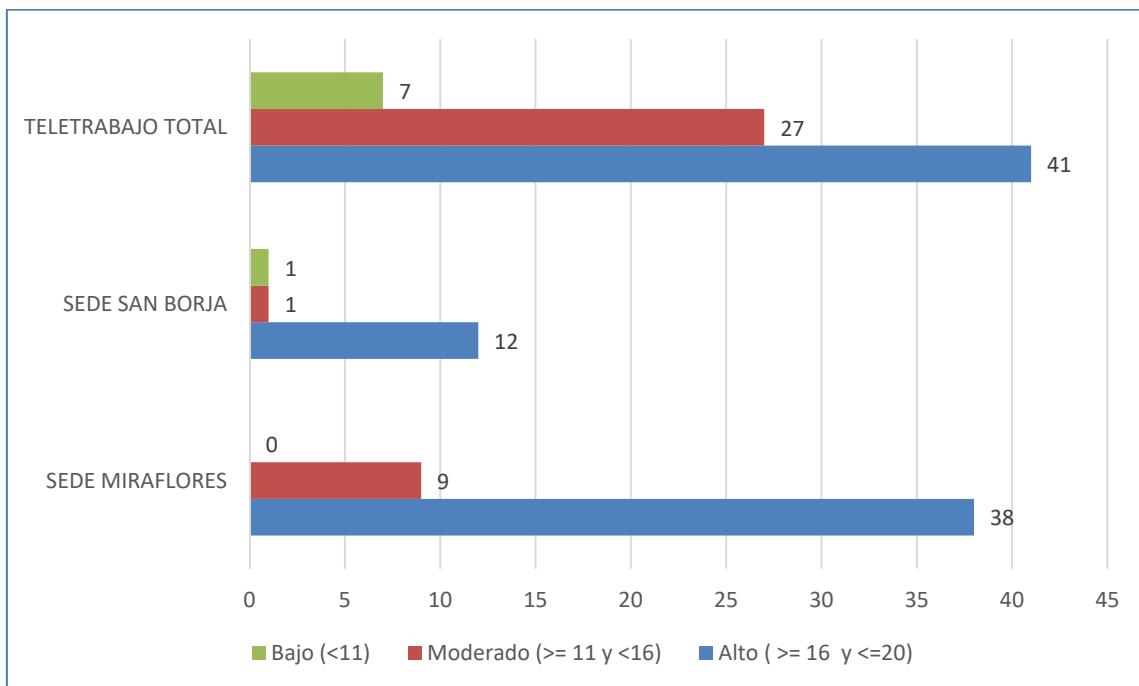
Fuente: Unidad de Recursos Humanos – SMV (setiembre 2023)

**Gráfico 4: Cantidad de trabajadores por Sede según Tipo de Seguro**



Fuente: Unidad de Recursos Humanos – SMV (setiembre 2023)

**Gráfico 5: Cantidad de trabajadores por Sede con conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres**



Fuente: ETT-PPRRD (setiembre 2023)

### 1.3.4 Aspecto Estructural

#### **Sede Miraflores - Av. Santa Cruz N° 315 – Miraflores**

- a) Año de construcción: Aproximadamente 1920
- b) Propiedad: Afectación en uso
- c) Uso: Oficinas Administrativas, sin embargo fue construido originalmente como vivienda.
- d) Características estructurales y de instalaciones (puede incluir metraje, pisos, capacidad, etc.):
  - Material noble (ladrillo y cemento) 2 pisos y un tercer piso con estructura metálica con fibra forte y techo aligerado de un área de 150 m<sup>2</sup>. Asimismo, en el primer piso existe un ambiente de estructura metálica con drywall de un área de 49 m<sup>2</sup>.
  - Área de Terreno: 2 133.75 m<sup>2</sup>; Área Construida: 2 655.57 m<sup>2</sup>; Aforo: 298 personas (Sede Principal SMV)

En relación a la Sede Miraflores, es importante precisar que en el documento “Evaluación Estructural del Edificio Administrativo de 3 niveles de CONASEV – Miraflores” realizado por la Universidad Nacional de Ingeniería (2004), se señala que este cuenta con algunos muros cuyos refuerzos están por encima de lo permisible bajo situaciones sísmicas, determinado en una modelación estructural realizada, recomendando un reforzamiento estructural que permita una adecuada competencia estructural ante ocurrencias sísmicas, que hasta la fecha no se ha realizado.

#### **Sede San Borja - Av. San Borja Norte N° 382 - San Borja**

- a) Año de construcción: 1965
- b) Propiedad: Propio
- c) Uso: Oficinas Administrativas, sin embargo fue construido originalmente como Vivienda.
- d) Características estructurales y de instalaciones (puede incluir metraje, pisos, capacidad, etc.):
  - Material noble. Tres pisos. Construcciones auxiliares de drywall.
  - Área de Terreno: 1 309.56 m<sup>2</sup>; Área Construida: 1 013.04 m<sup>2</sup>.

## **CAPITULO II DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

### **2.1 Análisis Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres**

#### **2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, según componente**

##### **2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales**

De acuerdo al TUO de la Ley Orgánica de la SMV, la Superintendencia del Mercado de Valores es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos, a través de la regulación, supervisión y promoción. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal, constituyendo un pliego presupuestario. Rige su funcionamiento de acuerdo a las disposiciones que contiene la presente Ley y su reglamento de organización y funciones.

Son funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores las siguientes:

- a. Dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
- b. Supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados.
- c. Promover y estudiar el mercado de valores, el mercado de productos y el sistema de fondos colectivos.
- d. Evaluar la implementación y funcionamiento del modelo de prevención adoptado por las personas jurídicas, a solicitud de fiscal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 30424.

Asimismo, corresponde a la SMV supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas por un colegio de contadores públicos del Perú y contratadas por las personas naturales o jurídicas sometidas a la supervisión de la SMV en cumplimiento de las normas bajo su competencia, para lo cual puede impartir disposiciones de carácter general concordantes con las referidas normas internacionales de auditoría y requerirles cualquier información o documentación para verificar tal cumplimiento.

##### **2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional**

###### ***Reglamento de Organización y Funciones de la SMV***

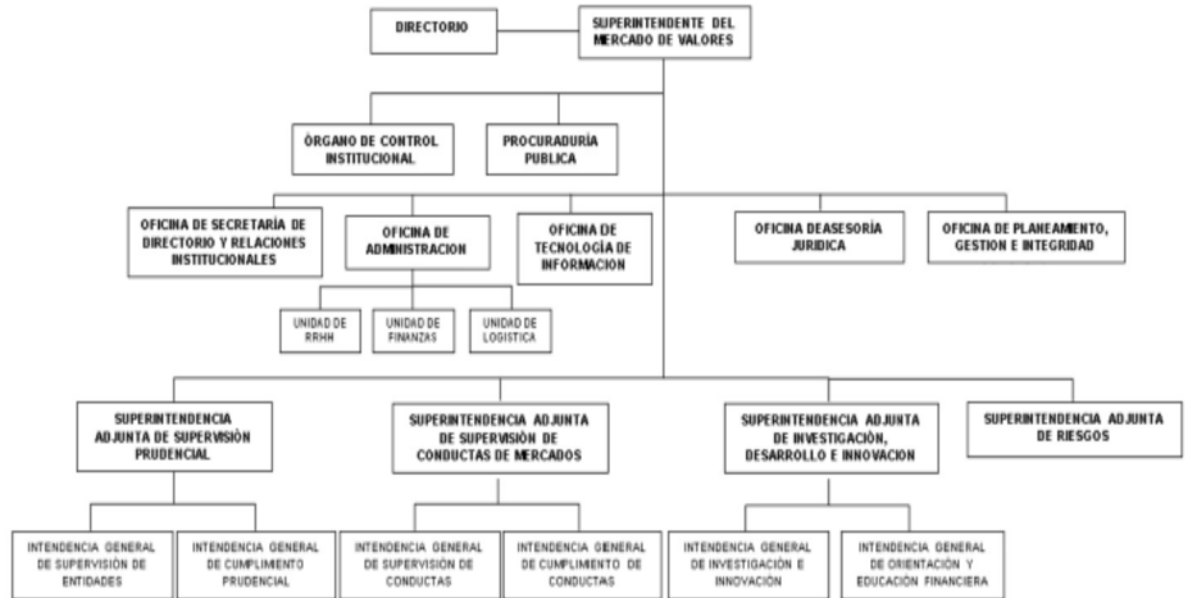
El Reglamento de Organización y Funciones de la SMV aprobado mediante Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias establece la estructura orgánica de la institución, así como las funciones de sus órganos y unidades orgánicas.

Actualmente, entre las funciones relacionadas a los procesos de gestión del



riesgo de desastres, podemos apreciar actividades referidas a garantizar la seguridad y protección de los trabajadores, patrimonio e infraestructura física de la SMV, a cargo de la Oficina de Administración, sin embargo no se incluye textualmente alguna función directamente vinculada con la gestión del riesgo de desastres en alguno de los Órgano/Unidad orgánica, como responsable de implementar los procesos de la gestión del riesgo de desastres.

**Gráfico 6: Estructura Orgánica de la SMV**



Fuente: Página institucional de la SMV en el portal Gob.pe

***Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas***

El PESEM del Sector Economía y Finanzas 2017-2026 se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41, y con Resolución Ministerial N° 145-2023-EF/41 del 19 de abril del 2023 se aprueba su actualización de metas al 2026.

Se establece como Objetivo Estratégico Sectorial OES 6: Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas, estableciendo como indicador el Grado de implementación y cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del Sector Economía y Finanzas, para tal fin, se ha establecido como Acción Estratégica Sectorial AES 06.02. Fortalecer e impulsar la Gestión del Riesgo de Desastres.

Este documento establece el enfoque estratégico acorde con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas y la Política General de Gobierno.

### ***Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SMV***

Mediante Resolución de Superintendente N° 035-2023-SMV/02 del 02 de mayo de 2023 se aprobó la ampliación y actualización de metas del Plan Estratégico Institucional aprobado por Resolución de Superintendente N° 042-2022-SMV/02, el cual se denominará Plan Estratégico Institucional 2017-2023 de la Superintendencia del Mercado de Valores, PEI 2017-2026 de la SMV.

El PEI de la SMV prioriza cuatro (4) Objetivos Estratégicos y diez (10) Acciones Estratégicas Institucionales. Se ha incorporado como Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres, el cual tiene como Indicador de Resultado: Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocios en la SMV.

El OEI.04, prioriza los procesos de reducción, preparación y respuesta, en relación al impacto potencial en la infraestructura física ante peligros generados por fenómenos de origen natural (sismos), sin embargo se requiere definir actividades de gestión prospectiva y correctiva, para lo cual ha elaborado el presente Plan e implementará las acciones definidas en este.

Alineado al OEI.04 se establece como Acción Estratégica Institucional AEI.04.01 Actividades para la gestión de riesgos de desastres implementadas en la SMV, el cual tiene como indicador de producto: Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas para la gestión de riesgos de desastres, siendo la justificación, que el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio de la SMV comprende el desarrollo de actividades orientadas a fortalecer la gestión de riesgos de desastres en la SMV.

### ***Plan Operativo Institucional (POI) de la SMV***

Mediante Resolución de Superintendente N° 050-2022-SMV/02 del 20 de mayo del 2022 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025. Asimismo, mediante Resolución Superintendente N° 036-2023-SMV/02 de fecha 02 de mayo del 2023 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la SMV, como instrumento orientador de la gestión, que permite implementar la estrategia para lograr los objetivos trazados en los próximos tres años, los cuales se reflejarán en resultado.

En este último documento la acción estratégica AEI.04.01 Actividades para la gestión de riesgos de desastres implementadas en la SMV, alineada al OEI.04 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres del PEI de la SMV, establece en el POI Multianual de la SMV como Actividades Operativas el Desarrollo de acciones orientadas a la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

#### **2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres**

La SMV tiene entre sus principales objetivos desarrollar actividades de manera progresiva para la formulación de planes, evaluaciones, supervisión y ejecución de los procesos de estimación, prevención, reducción y preparación de gestión del riesgo de desastres.

Actualmente el GTGRD-SMV y el ETT-PPRRD se constituyen como espacios internos de coordinación y articulación, para la formulación de protocolos y planes, evaluación y organización de los procesos de la gestión del riesgo de desastres.

Es de señalar que de acuerdo con el informe de seguimiento del PPRRD correspondiente al año 2022<sup>2</sup>, a la fecha de la emisión de dicho informe se habían cumplido 7 de las 8 acciones programadas para el año 2022, quedando pendiente solo una acción referida a la aprobación del Reglamento Interno del GTGRD-SMV, la cual se encuentra en revisión para su aprobación en setiembre del presente año.

Como recomendación de dicho informe se indicó que las acciones de concientización se continúen promoviendo durante el 2023, con la finalidad de fortalecer las competencias del personal de la SMV en todos sus niveles en materia de gestión del riesgo de desastres.

## 2.1.2 Capacidad Operativa institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

### 2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos

Actualmente, la SMV cuenta con personal en la OA y la OPGI que ejecutan acciones y tareas vinculadas a los procesos de la gestión del riesgo de desastres, sin embargo, este personal no a dedicación exclusiva para ver estos temas. Es importante señalar que se cuenta con un Equipo Técnico de Trabajo multidisciplinario que apoya en la formulación del PPRRD al GTGRD-SMV. Por otro lado, se cuenta con Brigadistas institucionales de Defensa Civil en todas sus sedes para actuar en situaciones de emergencia.

A continuación se detalla el número de personas involucradas en la gestión del riesgo de desastres, a nivel estratégico, táctico y operativo.

Personal multidisciplinario	N° de personas
GTGRD-SMV	8
ETT-PPRRD	6

Por Tipo de Brigada	Sede Miraflores	Sede San Borja	Nro. Total de Personas
Primeros Auxilios	7	4	11
Evacuación y rescate	7	4	11
Contra incendios	6	4	10
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>32</b>

Fuente: Encargado de Seguridad – Unidad de Logística

### 2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos

En cuanto a los equipos para la atención de emergencias o desastres, la SMV cuenta con el siguiente equipamiento en cada una de sus Sedes:

<sup>2</sup> Informe remitido al GTGRD-SMV mediante Memorándum N° 3571-2023-SMV/14.

Tipo de Equipo	Sede Miraflores	Sede San Borja	Total
Extintores	40	23	63
Detectores de humo	21	50	71
Luces de emergencia	32	51	83
Botiquines	2	2	4
Mochilas de Emergencia	2	3	5

Fuente: Encargado de Seguridad – Unidad de Logística

### 2.1.2.3 Análisis de Recursos Financieros

La SMV dispone de recursos presupuestados para la ejecución de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026.

Asimismo, el presente Plan será financiado con recursos directamente recaudados que serán asignados entre el 2023 y 2030 a los órganos y unidades orgánicas involucradas en la ejecución del Plan.

## 2.2 Análisis de Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social y tiene como finalidad la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad. El punto medular para ello, es reconocer qué peligros, riesgos y cuán vulnerables somos ante los mismos. De ahí la importancia de realizar el diagnóstico priorizando el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las personas en temas de gestión del riesgo de desastres. Todo con un fin superior que es la protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Para ello, se cuenta con investigación científica y el registro de informaciones, que orienta las acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población, el patrimonio de las personas y del Estado.

El proceso de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con tres (03) componentes y siete (07) procesos, los cuales se indican a continuación:

### a) Componente Prospectivo y Correctivo

La Gestión Prospectiva, se considera como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Para ello, es importante la articulación entre las instituciones como CENEPRED y Alta Dirección para trabajar de manera coordinada y permanente con la finalidad de implementar de forma progresiva la gestión del riesgo de desastres en la SMV.

La Gestión Correctiva, es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir el riesgo existente. El asesoramiento en ambos componentes está a cargo del CENEPRED.

## b) Componente Reactivo

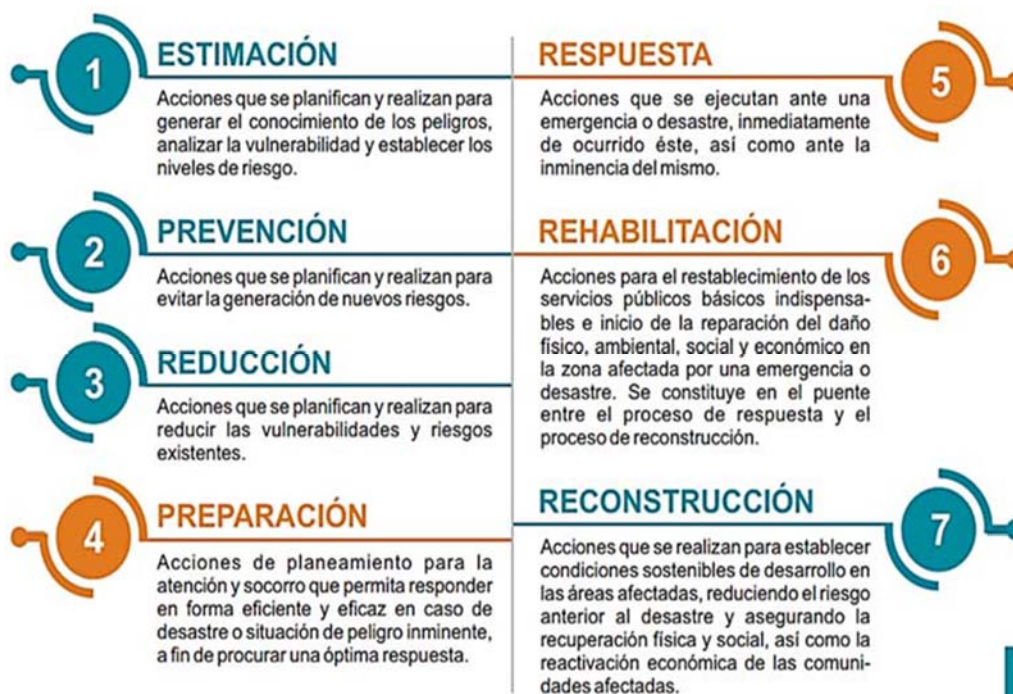
Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo, en virtud a ello su implementación se logra mediante el planeamiento, la organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación. El asesoramiento está a cargo del INDECI.

**Gráfico 7: Componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres**



Fuente: CENEPRED

**Gráfico 8: Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres**



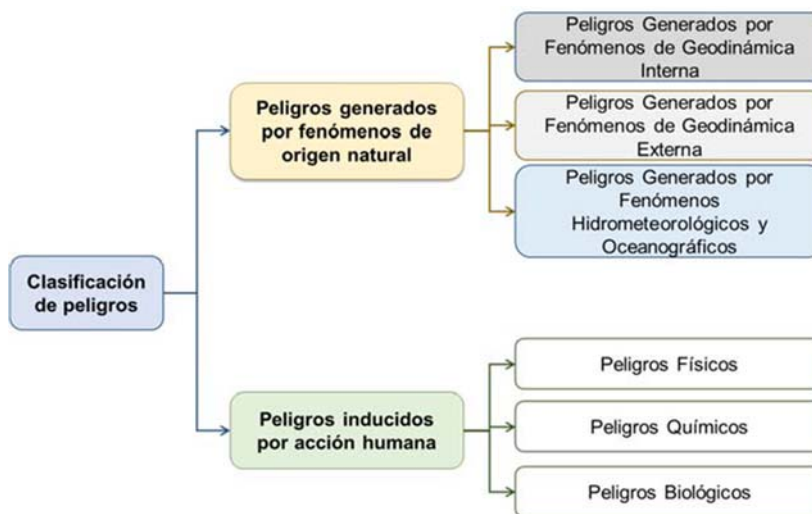
Fuente: CENEPRED

## 2.2.1 Identificación de peligros

Se entiende por peligro, a la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos<sup>3</sup>.

El peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y, los inducidos por la acción humana.

**Gráfico 9: Clasificación de Peligros – CENEPRED**

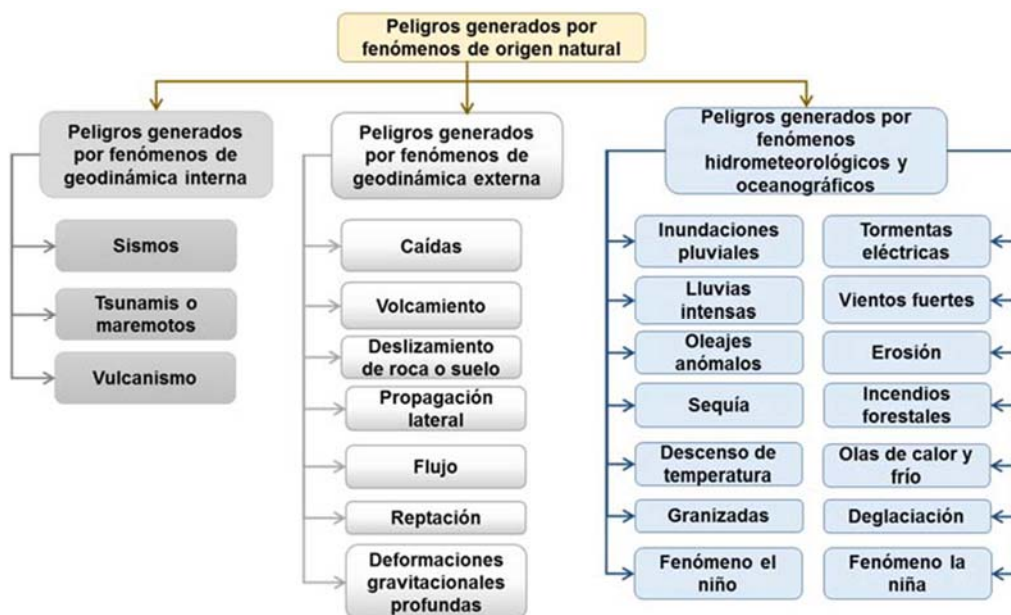


Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2da versión

Para ejecutar un análisis adecuado de los datos estadísticos o cuantitativos que evidencian y describen el problema identificado referido al riesgo de desastres, es importante señalar que los peligros serán analizados de acuerdo con su clasificación establecida mediante los lineamientos técnicos emitidos por la entidad competente, los mismos están clasificados de la siguiente manera:

<sup>3</sup> Extraído de las definiciones y normalización de terminología aplicable a las funciones institucionales y procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, artículo 2º, del Título I, del Decreto Supremo 048-2011- PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

**Gráfico 10: Clasificación de peligros originados por fenómenos naturales**



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2da versión

Para la identificación de los peligros a los que están expuestos los locales de la SMV, se ha elaborado una matriz donde se presentan de manera resumida los principales tipos de peligros y su posible ocurrencia en las ubicaciones de las sedes de la SMV en los distritos de Miraflores y San Borja.

**Cuadro 2: Peligros probables a los que se encuentra vulnerable la SMV**

1. ¿Existen antecedentes de peligros en la zona de ubicación de los locales de la SMV?			2. ¿Existen estudios que pronostican la probable ocurrencia de peligros en la zona bajo análisis? ¿Qué tipo de peligros?		
	Si	No		Si	No
Inundaciones		X	Inundaciones		X
Lluvias intensas		X	Lluvias intensas		X
Helada		X	Helada		X
Friaje / Nevada		X	Friaje / Nevada		X
Sismo	X		Sismo	X	
Sequía		X	Sequía		X
Huayco		X	Huayco		X
Deslizamiento		X	Deslizamiento		X
Tsunami		X	Tsunami		X
Incendios urbanos	X		Incendios urbanos	X	
Derrames Tóxicos		X	Derrames Tóxicos		X

Fuente: Elaboración del ETT-PPRRD con Asistencia Técnica del CENEPRED

**a. Peligros Generados por Fenómeno de Origen Natural**

**Peligros generados por Fenómenos de Geodinámica interna**

Del cuadro anterior, se desprende que el peligro de mayor probabilidad para el ámbito de ubicación de locales de la SMV sería el de Sismo. Ello debido a

que la conurbación de Lima y Callao se localiza en la costa central del Perú, ámbito geográfico que ha presentado los mayores registros históricos de impactos por sismos y tsunamis en el país.

Los sismos se originan en el borde occidental del Perú, debido al proceso de convergencia de las placas de Nazca (oceánica) y la Sudamericana (continental) con velocidades promedio del orden de 7 - 8 centímetros por año (Carpio & Tavera, 2002; Dorbath et al., 1990; Mas et al., 2014; Seiner-Lizárraga, 2011; Walker, 2012).

### **Peligros generados por Fenómenos de Geodinámica Externa**

Según el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales V02-CENEPRED, se encuentra peligros como los siguientes: caídas, volcamiento, deslizamiento de roca de suelo, propagación lateral, flujo, receptación y deformaciones gravitacionales profundas, que de acuerdo con el cuadro anterior no aplicaría para el ámbito que se está aplicando para el presente plan.

### **Peligros generados por Fenómenos Hidrometeorológicos y Oceanográficos**

Según el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales V02-CENEPRED, se encuentra peligros como los siguientes: inundaciones, lluvias intensas, oleajes anómalos, sequía, descenso de temperatura, granizados, Fenómeno del Niño, Tormentas eléctricas, vientos fuertes, Erosión, Incendios forestales; Olas de calor y frío; Desglaciación; Fenómeno La Niña, que de acuerdo con el cuadro anterior no aplicaría para el ámbito que se está aplicando para el presente plan.

## **b. Peligros Inducidos por Acción Humana**

Son aquellas probabilidades de ocurrencia de un suceso inducido por la acción humana, potencialmente dañino que afectaría al bienestar a la sociedad, a la salud, al estado emocional como a los bienes y patrimonio en la dimensión social, económica y ambiental en un ámbito geográfico específico dentro de un periodo determinado de tiempo y frecuencia. Está directamente relacionados con la actividad y el comportamiento del hombre<sup>4</sup>.

El Manual para la Evaluación de Riesgos inducidos por acción humana-CENEPRED, considera tres tipos de peligros:

### **Peligros Físicos**

Entre los peligros físicos podemos considerar peligros por radiaciones ionizantes, por radiaciones no ionizantes y por radiaciones nucleares, que no aplicaría para el presente plan.

### **Peligros Químicos**

Entre los cuales considera a los Peligros por Materiales Peligrosos, por Residuos Peligrosos y por Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.

---

<sup>4</sup> Manual para la Evaluación de Riesgos inducidos por acción humana. Recuperado de: [https://www.cenepred.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia\\_Manuales/manual%20evar%20induc%20accion%20humana.pdf](https://www.cenepred.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia_Manuales/manual%20evar%20induc%20accion%20humana.pdf)



### **Peligros Biológicos**

No se habían registrado antecedentes de estos peligros, ni se pronosticaron su ocurrencia, hasta la aparición y presencia del virus SARS-Cov-2 (causante del COVID-19), el cual generó una gran crisis sanitaria y económica en el país, lo que originó la priorización del trabajo remoto en todas las entidades públicas y empresas privadas.

#### **2.2.2 Escenario de riesgos por sismo**

En el Perú, la distribución de la actividad sísmica de los últimos 50 años revela que en la costa de Lima no se ha liberado gran energía sísmica desde el terremoto de 1746. El 28 de octubre de 1746, Lima fue asolada por el más devastador terremoto de su historia. El sismo vino acompañado de un tsunami que dejó miles de muertos, devastaron Lima y el Callao, dejó una ciudad en ruinas y miles de personas damnificadas y otras tantas sepultadas bajo los escombros.

Otro punto a resalta es respecto a la técnica del acoplamiento de placas señala que en esta zona no hay mucho movimiento entre las placas de Nazca y Sudamericana. Es decir, habría mucha energía acumulada que podría liberarse abruptamente. Desde el año 1970, estos son los últimos terremotos más violentos que ha soportado el país:

- 31 de mayo de 1970: el terremoto de magnitud 7.8 de Áncash fue uno de los más mortales del siglo XX. Con el saldo de 100 mil fallecidos, la ciudad de Yungay desapareció luego de un aluvión pasara por la ciudad. Este movimiento se sintió desde Tumbes hasta la ciudad de Ica e Iquitos.
- 3 de octubre de 1974: Con una magnitud de 8.1, el movimiento con epicentro de Lima tuvo una duración de 2 minutos, muy similar al reciente terremoto con epicentro en Loreto. Este deja un saldo de 252 muertos y las provincias más afectadas son Cañete, Chincha, Mala y Pisco y trajo consigo un tsunami que destruyó varias fábricas del Callao.
- 23 de junio 2001: Uno de los sismos con mayor magnitud antes registrado: 8.4. Su epicentro se localizó en las costas de Arequipa y dejó más de 240 fallecidos, 70 desaparecidos y más de medio millón de damnificados.
- 15 de agosto 2007: El terremoto de magnitud 7.9 tuvo como epicentro la ciudad de Pisco, Ica, y se trajo abajo más de 76 mil viviendas. El movimiento tuvo una duración de tres minutos y se ha considerado como uno de los más violentos en los últimos años. Las zonas más afectadas fueron Cañete, Pisco, Chincha Alta, Chincha Baja, San Luis de Cañete e Ica y dejó más de 85 mil damnificados. Algunos de ellos hasta el momento no han logrado reconstruir sus viviendas.
- 26 de mayo de 2019: Este último movimiento de magnitud 8 de acuerdo con el último informe del Instituto Geofísico del Perú (IGP) tuvo como epicentro en Alto Amazonas - Loreto. Si bien cobró una víctima en la región de Cajamarca, el sismo tuvo un tiempo de 2 minutos y 7 segundos y se sintió en otros países como Colombia, Ecuador y Venezuela.

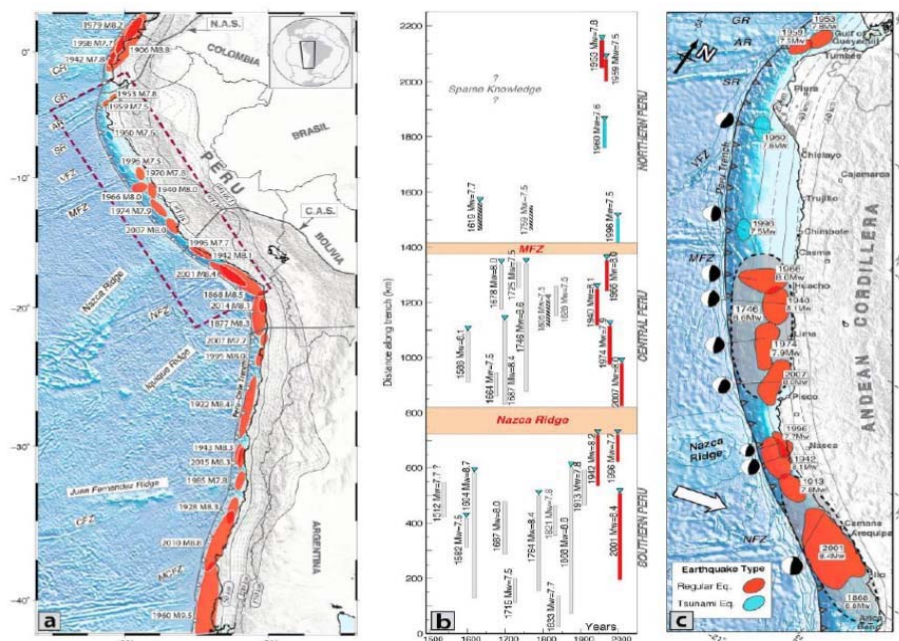
Según la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo

de Desastres (SINAGERD), el peligro es definido como la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definida.

Una investigación de mayor detalle y alcance, a escala de todo el borde occidental de Perú, ha sido recientemente publicado por Villegas-Lanza et al. (2016). Dichos autores realizaron observaciones geodésicas desde el año 2008 al 2014 en todo el país, logrando caracterizar en detalle la deformación de la corteza terrestre asociada a la acumulación de energía sísmica en la zona de contacto de placas tectónicas, lo que les permitió identificar las asperezas o zonas de mayor acoplamiento sísmico y que representan un peligro latente para la ocurrencia de terremotos de gran magnitud. De acuerdo a este estudio, la zona acoplada con mayor dimensión se ubica frente a la costa de la región central de Perú, abarcando una longitud de 470 km, la cual, de liberar toda la energía sísmica acumulada hasta la fecha, podría generar un sismo de magnitud entre 8.6 - 8.8Mw.

En general, los estudios citados anteriormente evidencian de manera clara la existencia de una zona de acumulación de energía sísmica frente a la región central de Perú, cuyas estimaciones de magnitud, serían similares al terremoto de 1746. Siendo así, este sismo además de generar aceleraciones y/o sacudimientos del suelo del orden de 500 - 900 cm/s<sup>2</sup> (Pulido et al., 2015), produciría un tsunami cuyas olas presentarían varios metros de altura y cientos metros de inundación afectando de manera severa la zona costera de la región central del Perú.

**Gráfico 11: Mapa de áreas de ruptura de los sismos de gran magnitud que históricamente han ocurrido a lo largo de la costa peruana**



Fuente: Villegas-Lanza et al, 2016

**Determinación de los Niveles de Peligro por Sismo**

Considerando que la Superintendencia del Mercado de Valores solo tiene sedes en Lima Metropolitana, para la determinación del peligro por sismo, se han tomado los resultados obtenidos en el estudio denominado “Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw.” publicado por el Instituto Nacional de Defensa Civil en el 2017.

**a) Parámetros Sísmicos del Escenario**

Tomando en cuenta la información técnica y científica existente y actualizada por el IGP, el presente escenario de riesgo se basa en un sismo de gran magnitud con epicentro en la zona de alto acoplamiento sísmico evidenciado por Villegas-Lanza et al. (2016) y cuyos parámetros más cercanos se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3: Parámetros del escenario sísmico propuesto**

ESCENARIO SÍSMICO	
Magnitud	8.8 Mw
Profundidad	35 km
Intensidad Max.	>VIII (MM)

Fuente: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw. INDECI 2017.

**b) Cálculo del Peligro por Sismo**

Para el cálculo del peligro por sismo, se evalúa una serie de parámetros que ayudan a caracterizar la fuerza o sacudimiento que puede producir un sismo de determinadas características en Lima Metropolitana y Callao. Uno de estos parámetros es la aceleración del suelo y su relación con el comportamiento dinámico de las estructuras, los mismos que dependen además de los factores que se describen en los siguientes cuadros:

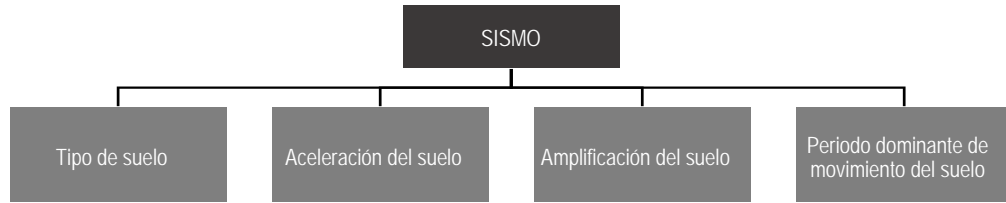
**Cuadro 4: Parámetros de caracterización del Sismo**

Parámetros	Descriptor
La aceleración máxima del suelo	Fuerza sísmica máxima, relacionada con el daño que puede causar un sismo. Parámetro usado para evaluar el comportamiento de edificaciones muy rígidas y/o frágiles, muros, taludes u otros.
El periodo fundamental o dominante del movimiento del suelo	Parámetro que caracteriza el movimiento del suelo y que permite estimar los efectos locales como la resonancia.
El periodo de vibración del edificio	Parámetro que determina de qué manera un edificio vibra u oscila de un lado a otro.

Fuente: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw. INDECI 2017

En consecuencia, para la elaboración del escenario sísmico para Lima Metropolitana y Callao, se considera como parámetros de análisis los establecidos en siguiente gráfico:

**Gráfico 12: Parámetros evaluados para estimar el peligro por sísmico en Lima Metropolitana y Callao**

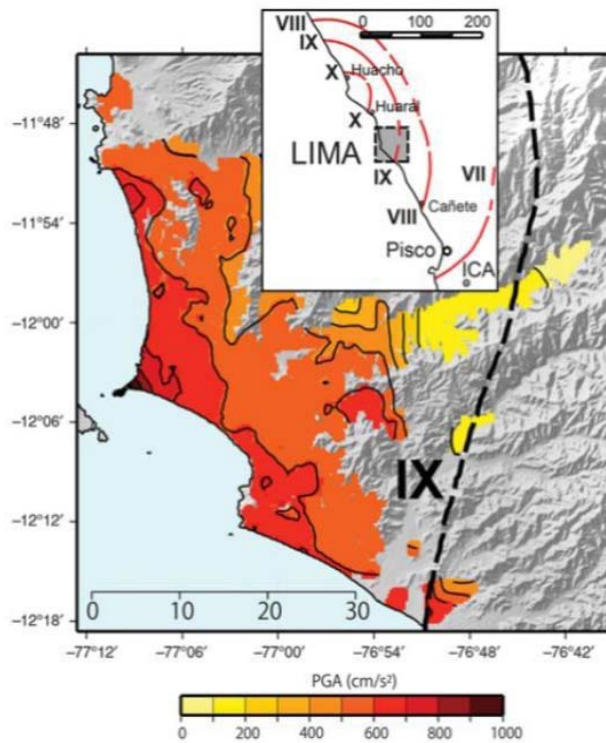


Fuente: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw. INDECI 2017

PARÁMETROS EVALUADOS PARA EL MAPA DE PELIGRO POR SISMO					
TIPO DE SUELO	ZONA	AMPLIF. (S)	ACELERAC.	ACEL. MAX.	PERIODO
Suelo I	ZONA 4	0.80	Pulido et al. (2015)	0.16	0.3
Suelo II		1.00		0.50	0.4
Suelo III		1.05		0.63	0.6
Suelo IV		1.10		0.88	1.0

Fuente: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw. INDECI 2017.

**Gráfico 13: Aceleración máxima para Lima Metropolitana y Callao, tomando en cuenta el acoplamiento sísmico existente en la costa central de Perú**

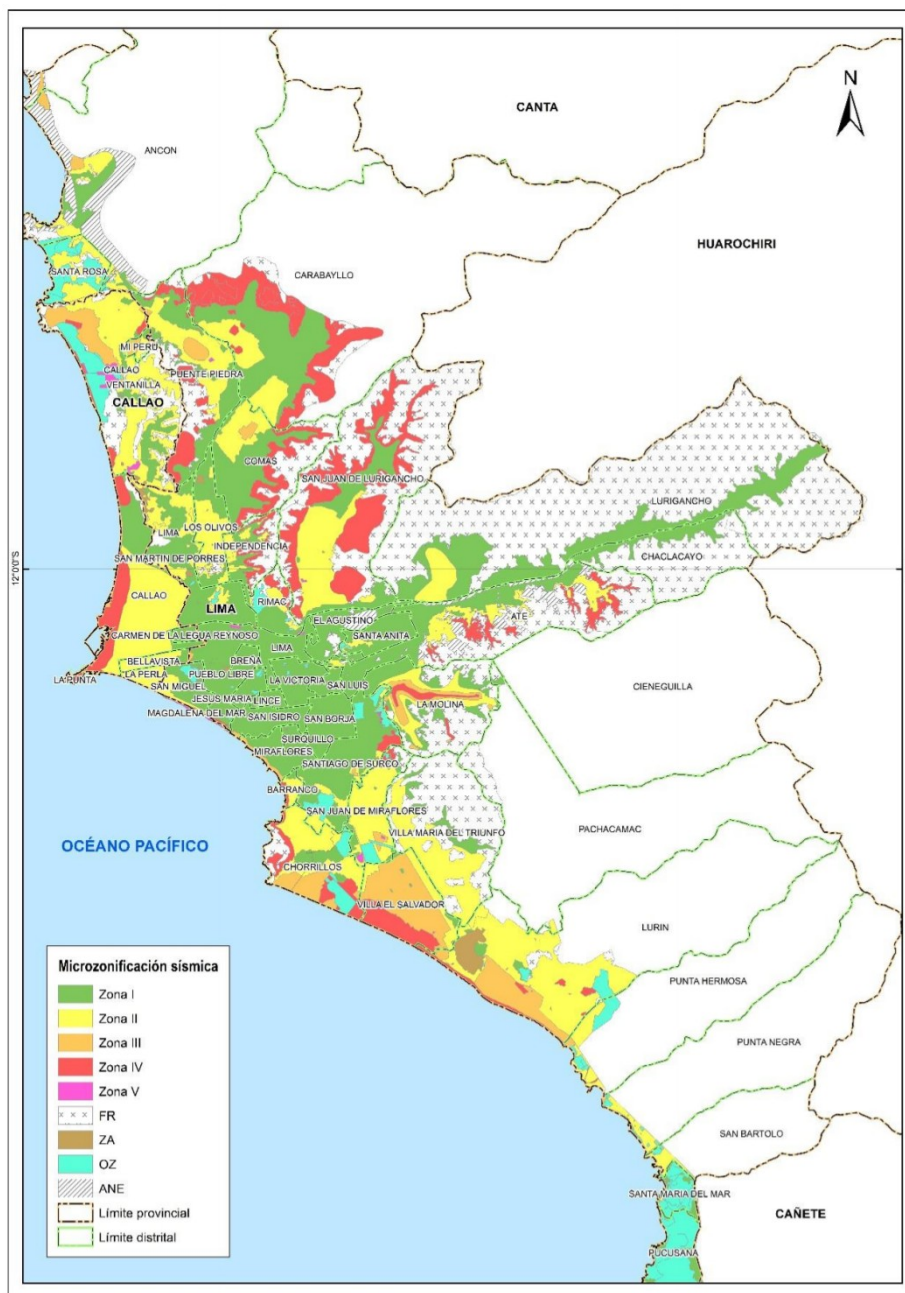


Fuente: Pulido et al., 2015

En el mapa de peligro por sismo del documento: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw, se establecieron niveles de peligro desde Bajo, Medio, Alto hasta el Muy Alto. Esta información muestra que, de presentarse el escenario propuesto en este estudio, los distritos que se

ubican en la zona centro de la provincia de Lima presentan un nivel de peligro Medio.

**Gráfico 14: Mapa de microzonificación sísmica para Lima y Callao**  
**Elaborado por CENEPRED con información de CISMID**



Fuente: Escenario de Riesgo por Sismo y Tsunami para Lima Metropolitana y Callao: Sismo – CENEPRED 2019.

La SMV a nivel de Lima Metropolitana, durante el período de elaboración del presente Plan, cuenta con dos (02) locales, en base al estudio del CISMID, el Equipo Técnico de Trabajo de la SMV ha determinado que en base a la zona de ubicación de dichos locales (Miraflores y San Borja), se puede determinar que el nivel de peligro en su conjunto es de Nivel Medio.

### 2.2.3 Identificación de los elementos expuestos y/o vulnerabilidad

Se ha considerado la infraestructura y los ocupantes de las 2 sedes de la Superintendencia del Mercado de Valores como elementos expuestos, de acuerdo al siguiente cuadro:

**Cuadro 5: Elementos expuestos**

N°	LOCALES	DIRECCIÓN	ÁREA OCUPADA	N° DE TRABAJADORES
1	Sede Miraflores	Av. Santa Cruz N° 315	2,655.57 m2	102
2	Sede San Borja	Av. San Borja Norte N° 382	1,013.04 m2	41

#### 2.2.3.1 Factores de la vulnerabilidad

En el marco de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento (D.S. N° 048-2011-PCM) se define la vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

Una reflexión sobre el tema del riesgo nos muestra claramente que en muchas ocasiones no es posible actuar sobre el peligro o amenaza o es muy difícil hacerlo; bajo este enfoque es factible comprender que para reducir el riesgo no habría otra alternativa que disminuir la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esto tiene relación con la gestión prospectiva y correctiva, componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Con la finalidad de calcular el nivel de vulnerabilidad se considera tres factores: Exposición, Fragilidad y Resiliencia.

**Gráfico 15: Factores de Vulnerabilidad**



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales - CENEPRED

#### a. Exposición

Está referida a las decisiones y prácticas que ubican al ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro. La exposición se genera por una relación no apropiada con el ambiente, que se puede deber a procesos no planificados de crecimiento demográfico, a un proceso migratorio desordenado, al proceso de urbanización sin un adecuado manejo del

territorio y/o a políticas de desarrollo económico no sostenibles. A mayor exposición, mayor vulnerabilidad.

**b. Fragilidad**

Está referida a las condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro. En general, está centrada en las condiciones físicas de una comunidad o sociedad y es de origen interno, por ejemplo: formas de construcción, no seguimiento de normativa vigente sobre construcción y/o materiales, entre otros. A mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad.

**c. Resiliencia**

Está referida al nivel de asimilación o capacidad de recuperación del ser humano y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro. Está asociada a condiciones sociales y de organización de la población. A mayor resiliencia, menor vulnerabilidad.

Para el análisis de la vulnerabilidad de la SMV, se está considerando las siguientes dimensiones:

DIMENSIONES DE VULNERABILIDAD DE LA SMV		
DIMENSIÓN SOCIAL	FRAGILIDAD	Grupo etario Personas con algún tipo de discapacidad
	RESILENCIA	Tipo de seguro Personas con conocimiento en gestión del riesgo de desastres
DIMENSIÓN ECONÓMICA	FRAGILIDAD	Estado de conservación Antigüedad de edificación de los locales
	RESILENCIA	Condición de tenencia de los locales

Fuente: Elaboración del ETT-PPRRD con Asistencia Técnica del CENEPRED

**Dimensión Social**

Se determina la población expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando la población vulnerable y no vulnerable, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad social y resiliencia social en la población vulnerable. Esto ayuda a identificar los niveles de vulnerabilidad social.

**a. Fragilidad**

Se está considerando la caracterización de los colaboradores de la SMV en sus 3 Sedes, por grupo etario y por presentar algún tipo de discapacidad, según se presenta a continuación:

**Cuadro 6: Trabajadores de la SMV de sus Sedes por Grupo Etario**

Rango de Edades	Sede Miraflores		Sede San Borja		Teletrabajo Total		Totales
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Entre 20 y 29	3	2	1	2	14	17	39
Entre 30 y 39	20	19	4	4	33	35	115
Entre 40 y 49	15	7	11	1	16	15	65
Entre 50 y 59	9	6	6	2	17	13	53
Más de 60	10	11	7	3	7	12	50
<b>Totales</b>	<b>57</b>	<b>45</b>	<b>29</b>	<b>12</b>	<b>87</b>	<b>92</b>	<b>322</b>
<b>Total por sede</b>	<b>102</b>		<b>41</b>		<b>179</b>		

Fuente: Elaboración del ETT-PPRRD (setiembre 2023)

**Cuadro 7: Trabajadores de la SMV de sus Sedes con discapacidad física**

Descripción	Sede Miraflores		Sede San Borja		Teletrabajo Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Con Discapacidad Física	0	0	0	0	0	2
Sin Discapacidad Física	57	45	29	12	87	90
<b>Totales</b>	<b>102</b>		<b>41</b>		<b>179</b>	

Fuente: Elaboración del ETT-PPRRD (setiembre 2023)

## b. Resiliencia

Se está considerando la caracterización de los colaboradores de la SMV en sus dos (02) sedes, por tipo de seguro y con conocimiento en gestión del riesgo de desastre, según se presenta a continuación:

**Cuadro 8: Trabajadores de la SMV de sus Sedes por tipo de Seguro**

Tipo de Seguro	Sede Miraflores		Sede San Borja		Teletrabajo Total		Totales
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
EPS	38	26	17	7	45	41	174
Essalud	19	19	12	3	38	47	138
FOLA	0	0	0	2	4	4	10
<b>Totales</b>	<b>57</b>	<b>45</b>	<b>29</b>	<b>12</b>	<b>87</b>	<b>92</b>	<b>322</b>

Fuente: Elaboración del ETT-PPRRD (setiembre 2023)



**Cuadro 9: Nivel de conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres de los Trabajadores de la SMV por Sede**

NIVEL DE CONOCIMIENTO EN GRD <sup>(5)</sup>	SEDE MIRAFLORES	SEDE SAN BORJA	TELETRABAJO TOTAL	TOTAL
Alto (>= 16 y <=20 )	38	12	41	91
Moderado (>= 11 y <16)	9	1	27	37
Bajo (<11)	0	1	7	8
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>14</b>	<b>75</b>	<b>136</b>
<b>% Nivel Alto</b>	<b>81%</b>	<b>86%</b>	<b>55%</b>	<b>67%</b>

Fuente: Elaboración del ETT-PPRRD (setiembre 2023)

### Dimensión Económica

Consiste en identificar la localización de la edificación, servicio básico de agua potable y saneamiento, servicios de las empresas eléctricas expuestas, servicio de las empresas de distribución de combustible y gas, servicio de telecomunicaciones, uotros.

#### a. Fragilidad

Se está considerando la caracterización de las sedes de la SMV, por tipo de material de construcción, estado de conservación, antigüedad de las edificaciones y conservación de las instalaciones eléctricas, según se presenta a continuación:

**Cuadro 10: Criterios de Fragilidad por Sedes de la SMV**

Criterio	Sede Miraflores	Sede San Borja
<b>Antigüedad de la edificación</b>	+/- 80 años	58 años
<b>Cantidad de vías de evacuación</b>	3 vías	3 vías
<b>Estado de conservación de instalaciones</b>	Regular	Bueno

Fuente: Elaboración del ETT-PPRRD (setiembre 2023)

En este punto es importante señalar, para el caso de las sede San Borja a pesar que el estado de conservación es bueno, se tratan de edificios que originalmente fueron edificados para fines distintos a oficinas administrativas y que han sido adaptadas para este uso. Esto incrementa la fragilidad, debido a que la distribución de espacios usados como oficinas, así como las vías de circulación y escape, no fueron diseñadas para el uso y número de población laboral que los utiliza actualmente.

Esta situación es más crítica en la sede de Miraflores, la cual originalmente fue una casona residencial de más de 80 años de antigüedad, y que en el

<sup>5</sup> De acuerdo con el puntaje obtenido por los servidores civiles y practicantes de la SMV en una encuesta aplicada en setiembre 2023 para medir el nivel de conocimiento de gestión del riesgo de desastres.

año 2004 se realizó una evaluación estructural del edificio y los resultados de este, recomendaron la realización de un reforzamiento estructural con el fin de lograr una mejor distribución de las cargas sísmicas, el cual a la fecha no se ha realizado, además este local presenta limitaciones para adecuarse a las normas técnicas de construcción actuales, en lo referente a vías de circulación y escape.

Debido a estas consideraciones y a las medidas de control aplicadas por la entidad en el local de Miraflores, el nivel del riesgo en el que se encuentran sus trabajadores es controlado pero no eliminado, por la antigüedad de la construcción y otros factores que deben ser evaluados permanentemente.

Cabe precisar que para efectos del otorgamiento de las licencias de funcionamiento expedidas por defensa civil de las municipalidades distritales, los locales son evaluados e inspeccionados por ingenieros civiles, electricistas y arquitectos, quienes establecen observaciones a los hallazgos detectados, con la finalidad que la entidad subsane deficiencias en la infraestructura, conexiones eléctricas, entre otros, a fin de poder obtener el certificado de inspección técnica de edificaciones por un período de 2 años.

**b. Resiliencia**

Se está considerando la condición de tenencia de las 2 Sedes de la SMV, según se presenta a continuación:

**Cuadro 11: Condición de tenencia de las Sedes de la SMV**

Descripción	Sede Miraflores	Sede San Borja
Condición de tenencia de la sede	Afectación en uso	Propio

Fuente: Elaboración del ETT-PPRRD (setiembre 2023)

**2.2.2.2 Análisis de Vulnerabilidad por Sismo**

Una vez identificados los parámetros de los factores de la vulnerabilidad en cada una de las dimensiones, se identificaron los descriptores de los factores de fragilidad y resiliencia.

Para establecer los niveles de importancia para cada parámetro y descriptor identificado se utilizó el proceso del análisis jerárquico.

Cabe precisar que para el presente análisis no se ha tomado en cuenta al personal SMV que se encuentra en situación de Teletrabajo Total.

**Ponderación en la Dimensión Social**

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión social, se evaluaron los siguientes parámetros y descriptores.

**Cuadro 12: Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad**

<b>Fragilidad Social - FS (Peso:0.5)</b>				
Grupo Etario <b>GE</b>	<b>0.8</b>	GE1	De 60 a más	0.503
		GE2	De 50 a 59 años	0.260
		GE3	De 40 a 49 años	0.134
		GE4	De 30 a 39 años	0.068
		GE5	De 19 a 29 años	0.035
Número de Trabajadores con algún tipo de discapacidad <b>DI</b>	<b>0.2</b>	DI1	Mayor a 10 trabajadores con alguna discapacidad	0.445
		DI2	De 5 a 10 trabajadores con	0.297
		DI3	De 3 a 4 trabajadores con	0.147
		DI4	De 1 a 2 trabajadores con	0.073
		DI5	El total de trabajadores sin	0.037
<b>Resiliencia Social - RS (Peso: 0.5)</b>				
Conocimiento en GRD <b>CG</b>	<b>0.4</b>	CG1	Muy bajo	0.456
		CG2	Bajo	0.296
		CG3	Moderado	0.146
		CG4	Alto	0.062
		CG5	Muy Alto	0.040
Tipo de seguro <b>TP</b>	<b>0.6</b>	TP1	Sistema Integral de Salud (SIS)	0.508
		TP2	Seguro Fola	0.238
		TP3	Servicio Sanidad PNP-FF.AA.	0.134
		TP4	Essalud	0.086
		TP5	Seguro privado EPS u otro	0.034

Fuente: ETT-PPRRD y Asistencia Técnica CENEPRED

<b>VULNERABILIDAD SOCIAL - VS</b>													
<b>FRAGILIDAD SOCIAL (FS)</b>						<b>RESILIENCIA SOCIAL (RS)</b>						<b>VALOR VULNERABILIDAD SOCIAL (VS)</b>	<b>PESO VULNERABILIDAD SOCIAL</b>
<b>GRUPO ETARIO (GE)</b>	<b>Número de trabajadores con algún tipo de discapacidad (DI)</b>			<b>Valor Fragilidad Social (FS)</b>	<b>Peso Fragilidad Social</b>	<b>TIPO DE SEGURO (TP)</b>		<b>CONOCIMIENTO EN GRD (CG)</b>		<b>Valor Resiliencia Social (RS)</b>	<b>Peso Resiliencia Social</b>		
	<b>Ppar</b>	<b>Pdesc</b>	<b>Ppar</b>			<b>Pdesc</b>	<b>Ppar</b>	<b>Pdesc</b>	<b>Ppar</b>				
0.800	0.503	0.200	0.445	0.491	0.500	0.600	0.508	0.400	0.456	0.487	0.500	0.489	0.500
0.800	0.260	0.200	0.297	0.268	0.500	0.600	0.238	0.400	0.296	0.261	0.400	0.238	0.500
0.800	0.134	0.200	0.147	0.137	0.500	0.600	0.134	0.400	0.146	0.139	0.400	0.124	0.500
0.800	0.068	0.200	0.073	0.069	0.500	0.600	0.086	0.400	0.062	0.077	0.400	0.065	0.500
0.800	0.035	0.200	0.037	0.035	0.500	0.600	0.034	0.400	0.040	0.036	0.400	0.032	0.500

Fuente: ETT-PPRRD / Asistencia Técnica CENEPRED

## Ponderación en la Dimensión Económica

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión económica, se evaluaron los siguientes parámetros y descriptores.

**Cuadro 13: Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad**

Fragilidad Económica - FE (Peso: 0.6)				
Estado de Conservación <b>EC</b>	<b>0.40</b>	EC1	Muy Malo	0.503
		EC2	Malo	0.260
		EC3	Regular	0.134
		EC4	Bueno	0.068
		EC5	Muy Bueno	0.035
Antigüedad de la Edificación <b>AE</b>	<b>0.60</b>	AE1	Mayor de 55 años	0.449
		AE2	De 40 a 55 años	0.303
		AE3	De 20 a 40 años	0.140
		AE4	De 5 a 20 años	0.071
		AE5	Menor de 5 años	0.036
Resiliencia Económica - RE (Peso: 0.4)				
Régimen de tenencia <b>RT</b>	<b>1.00</b>	RT1	Inmueble por regularizar o sin sanear	0.492
		RT2	En Litigio	0.254
		RT3	Alquilado	0.139
		RT4	Afectación en uso	0.078
		RT5	Propio	0.037

Fuente: ETT-PPRRD y Asistencia Técnica CENEPRED

VULNERABILIDAD ECONOMICA - VE											
FRAGILIDAD ECONOMICA (FE)						RESILIENCIA ECONOMICA (RE)				VALOR VULNERABILIDAD ECONOMICA (VE)	PESO VULNERABILIDAD ECONOMICA
Estado de conservación de la edificación (EC)		ANTIGÜEDAD DE LA EDIFICACIÓN (AE)		Valor Fragilidad Económica (FE)	Peso Fragilidad Económica	CONDICIÓN DEL LOCAL REGIMEN DE TENENCIA (RT)		Valor Resiliencia Económica (RE)	Peso Resiliencia Económica		
Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar	Pdesc				
0.400	0.503	0.600	0.449	0.471	0.600	1.000	0.492	0.492	0.400	0.479	0.500
0.400	0.260	0.600	0.303	0.286	0.600	1.000	0.254	0.254	0.400	0.273	0.500
0.400	0.134	0.600	0.140	0.138	0.600	1.000	0.139	0.139	0.400	0.138	0.500
0.400	0.068	0.600	0.071	0.070	0.600	1.000	0.078	0.078	0.400	0.073	0.500
0.400	0.035	0.600	0.036	0.036	0.600	1.000	0.037	0.037	0.400	0.036	0.500

Fuente: ETT-PPRRD / Asistencia Técnica CENEPRED

## Determinación de los Niveles de Vulnerabilidad

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad y sus respectivos rangos obtenidos a través de utilizar el Proceso de Análisis Jerárquico:

**Cuadro 14: Niveles de Vulnerabilidad**

NIVEL	RANGO		
MUY ALTO	0.256	< V ≤	0.484
ALTO	0.131	< V ≤	0.256
MEDIO	0.069	< V ≤	0.131
BAJO	0.034	≤ V ≤	0.069

Fuente: ETT-PPRRD y Asistencia Técnica CENEPRED

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad obtenidos en las dos (02) sedes de la SMV.

**Cuadro 15: Niveles de Vulnerabilidad en las Sedes**

SEDE	PESO VULNERABILIDAD	NIVEL
Miraflores	0.150	ALTO
San Borja	0.108	MEDIO

Fuente: ETT-PPRRD y Asistencia Técnica CENEPRED

### 2.2.3 Cálculo del Riesgos

La Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM, define al Riesgo de Desastres como “Probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y del impacto de un peligro”

Al haberse identificado y analizado los peligros a los que está expuesto de acuerdo al ámbito geográfico de estudio, mediante la evaluación de la intensidad, magnitud, frecuencia o periodo de recurrencia, el nivel de susceptibilidad, análisis de los componentes que inciden en la vulnerabilidad explicada por la exposición, fragilidad y resiliencia, la identificación de los elementos potencialmente vulnerables, se ha procedido a la conjunción de éstos para calcular el nivel de riesgo del área en estudio<sup>6</sup>.

#### Ecuación del riesgo

El riesgo de desastres se encuentra en función del peligro y la vulnerabilidad. La connotación del Riesgo se indica en la siguiente ecuación:

<sup>6</sup> Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales Versión 02 – CENEPRED

$$R_{ie|t} = F(P_i, V_e)t$$

Donde:

R = Riesgo

F =

Función

$P_i$  = Peligro con la intensidad mayor o igual a una intensidad "i" durante un periodo de exposición "t".

$V_e$  = Vulnerabilidad de un elemento expuesto "e"

De esto, el nivel de riesgo está función a la vulnerabilidad de los elementos expuestos susceptibles al potencial impacto del peligro a una cierta intensidad y en un tiempo determinado.

Para estratificar el nivel del riesgo se hizo uso de una matriz de doble entrada: matriz del grado de peligro y matriz del grado de vulnerabilidad.

**Cuadro 16: Determinación de los Niveles de Riesgo**

PELIGRO	NIVEL DE RIESGO			
MUY ALTO	ALTO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO
ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO	MUY ALTO
MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	ALTO
VULNERABILIDAD	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO

Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, 2da Versión

Obteniendo un **Nivel de Riesgo Alto** para la **Sede de Miraflores**, mientras que para la sede de San Borja el nivel de riesgo es Medio en un escenario de un sismo de 8.8 Mw en Lima.

**Cuadro 17: Niveles de Riesgo en las Sedes de la SMV**

SEDE	NIVEL PELIGRO	NIVEL VULNERABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
Miraflores	MEDIO	ALTO	ALTO
San Borja	MEDIO	MEDIO	MEDIO

Fuente: ETT-PPRRD y CENEPRED

## CAPITULO III FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

### 3.1 Objetivos

#### 3.1.1 Objetivo General

Promover la implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres en todas las sedes de la SMV.

#### 3.1.2 Objetivos Estratégicos

Tomando en consideración el diagnóstico de la SMV, se presentan los siguientes objetivos específicos:

- OE 1. Fortalecer el conocimiento del personal y capacidades institucionales para los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres.
- OE 2. Identificar los peligros, evaluar y reducir el nivel de riesgo de la infraestructura en los locales de la SMV.

### 3.2 Articulación del Plan

En el contexto de las Políticas de Estado N° 32 (Gestión del Riesgo de Desastres) y N° 34 (Ordenamiento y Gestión Territorial) y la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres se encuentra alineado a los objetivos y estrategias planteadas en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2022-2030), el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas 2017-2026, el Plan Estratégico Institucional 2017-2026 y a los Planes Operativos Institucionales 2023 y Multianual 2024-2026 de la SMV.

<b>ARTICULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>		
Política de Estado - Acuerdo Nacional	N° 32 Gestión del Riesgo de Desastres	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zona de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de
	N° 34 Ordenamiento y Gestión Territorial	Impulsar el proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo el Estado (...) g) Reducirá la vulnerabilidad de la población, los riesgos de desastres, a través de la identificación de zonas de riesgo urbana y rural, fiscalización y ejecución de planes de prevención.

Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	Finalidad	Abordar las causas y los efectos de la alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, en concordancia con los internacionales del Estado Peruano en materia de GRD, las Políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Visión del al 2050			
	Objetivos Prioritarios	Mejorar comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades Estado.	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres	Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada
Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2022 - 2030	Objetivo Nacional	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio			
	Acción Estratégica Multisectorial 2.1	Fortalecer la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación y gestión territorial, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda			
	Actividad Operativa Multisectorial 2.1.3	Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda			
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) - Sector Economía y Finanzas (2017-2026)	Visión	Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.			
	Objetivo Sectorial	OS 6 Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas			
	Acción Estratégica Sectorial	AES 6.2 Fortalecer e impulsar la Gestión de Riesgos de Desastres			
Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2026 SMV	Misión	Promover a través de la regulación, supervisión y educación el desarrollo, transparencia e integridad de los mercados de valores, productos y sistema de fondos colectivos, velando por la protección de los inversionistas, de manera eficiente y oportuna.			
	Objetivo Estratégico Institucional	OE 4 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres			
	Acción Estratégica	AE 4.1 Actividades para la gestión de riesgos de desastre implementadas en la SMV			
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres SMV	Objetivo General	Promover la implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres en todas las Sedes de la SMV.			
	Objetivos Estratégicos	OE 1 Fortalecer el conocimiento del personal y capacidades institucionales para los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres.	OE 2. Identificar los peligros, evaluar y reducir el nivel de riesgo de la infraestructura en los locales de la SMV.		



### 3.3 Estrategias

#### 3.3.1 Ejes y prioridades

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES
OE 1. Fortalecer el conocimiento del personal y capacidades institucionales para los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres.	A.1.1 Fortalecer las capacidades del personal de la SMV en todos sus niveles en materia de gestión del riesgo de desastres.
	A.1.2 Aprobar el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de GRD
	A. 1.3 Realizar campañas de concientización para la reducción del riesgo de desastres.
	A.1.4 Seguimiento y Evaluación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
OE 2. Identificar los peligros, evaluar y reducir el nivel de riesgo de la infraestructura en los locales de la SMV.	A. 2.1 Identificar y evaluar los riesgos físicos existentes en las sedes de la SMV.
	A. 2.2 Implementar medidas de prevención y reducción de riesgo de desastres en las sedes de la SMV.
	A. 2.3 Gestionar los certificados de inspección técnica de seguridad en edificaciones

### 3.4 Programación

#### 3.4.1 Matriz de programación de acciones, metas, indicadores y responsables

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	METAS ANUALES							
					2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OE 1. Fortalecer el conocimiento del personal y capacidades institucionales para los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres.	A.1.1 Fortalecer las competencias del personal de la SMV en todos sus niveles en materia de gestión del riesgo de desastres.	Desarrollo de jornadas de capacitación y/o sensibilización dirigidas a todos los servidores civiles de la SMV sobre medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres.	N° de charlas efectuadas	Unidad de Recursos Humanos - OA	1	1	1	1	1	1	1	1
	A.1.2 Aprobar el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de GRD	Elaboración y aprobación del Reglamento interno del GTGRD	Reglamento interno aprobado	Secretario Técnico del GTGRD	1	---	---	---	---	---	---	---
	A.1.3 Realizar campañas de concientización para la reducción del riesgo de desastres.	Difundir, coordinar y participar en los simulacros nacionales dirigidos por INDECI <sup>1</sup> ; así como difundir por el intranet, correos institucionales u otros, conocimientos y/o recomendaciones para la gestión del riesgo de desastres.	N° de comunicaciones	Oficina de Administración (OA)/ Comité de SST	9	9	9	9	9	9	9	9
	A.1.4 Evaluación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	Realizar la evaluación anual del PPRRD e informar al GRTGRD <sup>2</sup> .	N° de informes de evaluación	Secretario Técnico del GT-GRD	1	1	1	1	1	1	1	1

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	METAS ANUALES							
					2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OE 2. Identificar los peligros, evaluar y reducir el nivel de riesgo de la infraestructura en los locales de la SMV.	A.2.1 Identificar y evaluar los riesgos físicos existentes en las sedes de la SMV.	Identificar los peligros y evaluar los riesgos en los locales de la SMV <sup>3</sup> .	N° de Informes	Comité de SST/ Unidad de Logística - OA	1	1	1	1	1	1	1	1
	A.2.2 Implementar medidas de prevención y reducción de riesgo de desastres en las sedes de la SMV	Seguimiento de la implementación de las medidas de control definidas para el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad en las sedes la SMV <sup>4</sup> .	N° de informes sobre acciones implementadas	Comité de SST/ Unidad de Logística - OA	4	4	4	4	4	4	4	4
	A.2.3 Gestionar los certificados de inspección técnica de seguridad en edificaciones	Realizar las gestiones necesarias para la renovación del certificado ITSE <sup>5</sup> en las sedes de la SMV.	N° de Certificados ITSE	Unidad de Logística - OA	---	2	---	2		2		2
	A.2.4 Identificar y evaluar el riesgo de incendios en las sedes de la SMV	Actualización del PPRRD respecto de la identificación y evaluación del riesgo de incendios en las sedes de la SMV.	PPRRD actualizado	ETT-PPRRD	---	1	---	---	---	---	---	---

**Notas:**

1. Esta evaluación se efectúa a través de un informe anual emitido durante el primer trimestre del año siguiente al evaluado
2. Se ha tomado como referencia la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM que dispone la realización de tres (03) simulacros nacionales al año durante el periodo 2022-2024, se ha considerado 03 comunicaciones por simulacro
3. El resultado de estas acciones se encuentran en los informes sobre la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC) en las sedes que se emite anualmente, de acuerdo con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
4. Este seguimiento se efectúa a través de los informes trimestrales del Comité de SST.
5. Los certificados ITSE tienen validez de dos años.

## CAPITULO IV IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

### 4.1 Financiamiento


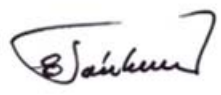


El presupuesto para la implementación y ejecución de las actividades del presente Plan será el asignado en el marco del presupuesto institucional previsto para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales 2023 y los que se aprueben durante los años 2024 al 2030.

### 4.2 Seguimiento y Monitoreo

La ejecución del presente Plan estará a cargo de los órganos y/o unidades orgánicas consignadas en la programación de actividades, asimismo, el seguimiento continuo de las actividades y tareas programadas estará a cargo del Secretario Técnico del GTGRD-SMV, mediante el análisis de la información proporcionada por los órganos competentes. En este nivel se deberá detectar el avance de las metas y el cumplimiento de las tareas.

### 4.3 Evaluación

La evaluación del presente Plan se realizará durante el primer trimestre de cada año respecto a lo ejecutado en el año anterior, debiendo presentarse un Informe Anual al GTGRD-SMV, con el reporte de la ejecución de las actividades programadas. Dicha evaluación lo efectuará el Secretario Técnico del GTGRD-SMV.

<b>Elaborado por:</b>	
<b>ETT-PPRD</b>	
	
Firmado por: SEMINARIO VARGAS Julia Elizabeth FAU 21 Razón:	Firmado por: SANCHEZ QUIROZ Eduardo Enrique FAU 20 Razón:
	
Firmado por: MATOS ACUÑA Orlando FAU 20131016396 s Razón:	Firmado por: MORENO NUNEZ Rosario Mabel FAU 201310 Razón: Fecha: 22/12/2023 15:35:07

**Revisado por:**

Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE Paola Marialuisa F  
Razón:

Firmado por: GIL VASQUEZ Liliana FAU 20131016396 soft  
Razón:

**GTGRD-SMV**

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU 20131016398  
Razón:

Firmado por: RABANAL SOBRINO Alejandro Julio FAU 20131016396 soft  
Razón:

Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE Paola Marialuisa F  
Razón:

Firmado por: FALEN LARA Wilson Paul FAU 20131016398  
Razón:

Firmado por: VALDIVIA OCAMPO Alberto FAL  
Razón:

Firmado por: RIVERO ZEVAL  
Razón:

**Aprobado por:**

Firmado por: MASIAS QUIROGA  
Razón: 20/10/2022 10:55:00